



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**SECRETARÍA ACADÉMICA**

Callao, 14 de octubre del 2022

Señor:

Presente.-

Con fecha 14 de octubre del 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 930-2022-CF/FCS.- Callao, 14 de octubre del 2022.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto lo aprobado en sesión ordinaria de Consejo de Facultad del 14 de octubre del 2022, sobre la ACTUALIZACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Escuela Profesional es la Unidad de Gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional, conforme lo establece el Artículo 47° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Artículo 45.3° de la Ley Universitaria 30220;

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. N° 46 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de la estructura orgánica y funcional, están los órganos de gobierno, órganos de línea, órganos de apoyo administrativo, órganos de apoyo académico y órganos de asesoramiento de las facultades;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 49° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, las Escuelas tienen un Comité Directivo presidido por el Director e integrado por un Coordinador de cada área académica del Departamento, Coordinador de la Seguridad Especialidad, Coordinador de formación continua y educación a distancia, Representación del tercio estudiantil designado por el Consejo de Facultad entre los estudiantes del tercio superior. El mandato de los Miembros del Comité Directivo de la Escuela Profesional es por el periodo que duren sus funciones, sin reelección inmediata;

Que, con Resolución de Decanato N°094-2022-D/FCS, de fecha 27 de Mayo del 2022, se actualizó con Eficacia Anticipada el Comité Directivo de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 25 de Mayo del 2022;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 401-2022-R, de fecha 31 de mayo de 2022, se dispuso el cese del Dr. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA, a partir del 18 de julio de 2022, por la causal de límite de edad de setenta y cinco (75) años;

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 14 de octubre del 2022; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao, y Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**SECRETARÍA ACADÉMICA**

**RESUELVE:**

1. **ACTUALIZAR con eficacia anticipada EL COMITÉ DIRECTIVO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**, a partir del 19 de Julio del 2022, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

Dr. HERNÁN OSCAR CORTEZ GUTIÉRREZ	Director de la Escuela Profesional de Educación Física
Dr. MIGUEL ÁNGEL GIL FLORES	Secretario - Coordinador de Área de Estudios de Especialidad
Dr. CÉSAR MIGUEL GUEVARA LLACZA	Coordinador del Área de Estudios Específicos
Dra. LAURA MARGARITA ZELA PACHECO	Coordinador del Área de Estudios Generales
Mg. ERIKA NORKA M. YAIPEN VALDERRAMA	Coordinador de Formación Continua y Educación a Distancia
Dra. ANA MARÍA YAMUNAQUÉ MORALES	Coordinadora de la Segunda Especialidad Profesional
EST. BRISD JAHZEEL WALTTUONY ROJAS	Representante Estudiantil

2. **ELEVAR** la presente Resolución a la Escuela Profesional de Educación Física, DDAEF, DEPE, DAE e interesados, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica. - Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI  
Decana FCS



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA  
Secretaria Académica